

23/02/2023

LA PLATA,

**VISTO** el expediente N° 22700-8304/2022 y su similar EX-2022-26157902-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita limitar las funciones interinas en el cargo de Jefa del Departamento Coordinación Almirante Brown, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a la agente Marcia CERULLO, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó su estructura organizativa, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que oportunamente por expediente N° 22700-8261/2022 y su similar EX-2022-25857662-GDEBA-DPTTLARBA, la agente Marcia CERULLO ha gestionado la reserva de su cargo de revista en los términos del artículo 23 de la ley N° 10.430, en virtud de haber sido designada en el cargo de Directora en la Dirección de Ingresos Públicos de la Subsecretaría de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berisso, a partir del 1° de agosto de 2022;

Que, por las razones antes expuestas, la entonces Gerenta General de Coordinación de Atención y Servicios, solicita limitar las funciones interinas en el cargo de Jefa del Departamento Coordinación Almirante Brown a la agente Marcia CERULLO, cuya asignación fuera oportunamente dispuesta mediante

Resolución Interna N° 155/2017, de conformidad con los términos de los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96, a partir de la fecha aludida en el considerando que antecede;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal (artículo 4° inciso d) de la norma citada);

Que el artículo 9°, inciso l) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar provisoriamente y limitar en sus funciones a los funcionarios que ejercen los cargos del agrupamiento jerárquico hasta la cobertura definitiva de los cargos vacantes;

Que, en consecuencia, deviene oportuno y necesario proceder al dictado del pertinente acto administrativo que concrete lo manifestado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 1° de agosto de 2022, en la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios – Gerencia General de Coordinación de Atención y Servicios – Gerencia de Coordinación Metropolitana – Subgerencia de Coordinación La Matanza, la función interina en el cargo de Jefa del Departamento Coordinación Almirante Brown, Agrupamiento Personal Jerárquico - Oficial Principal

4° - Categoría 21 – con adicional por disposición permanente y función, oportunamente dispuesta mediante Resolución Interna N° 155/17, a la agente Marcia CERULLO (DNI N° 27.806.728 - Legajo N° 850.009), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Profesional – Abogado “C” – Código 5-0003-VII-2 - Clase 2 Grado VII - Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.